

6 UN BREVE ANALISIS Imagen del Rey Juan Carlos I

Por Carlos Edmundo Novoa

Casi a quinientos años un monarca español recorre las tierras que en propiedad le donará a sus antecesores Alejandro VI en su célebre Bula del año de 1493 y digno de recordar, que es en la celebración de nuestras fiestas patrias, que sus Majestades los Reyes de España Juan Carlos I y doña Sofía visitan nuestra América Central unida como una paradoja por la Capitanía General de Guatemala, durante la colonización española y ahora en su época independiente destrozada en seis pequeños territorios.

Corrian los años de nuestra preparación académica en la Universidad Complutense de Madrid cuando en 1958 para ser más exactos el 17 de mayo, se promulga en España la Ley de Principios del Movimiento Nacional que declaraba "España", raíz de una gran familia de pueblos, con los que se sienten indisolublemente hermanada, aspira a la instauración de la justicia y de la paz entre las naciones". Se emite posteriormente la Ley de Sucesión, que viene a confirmar los ciclos políticos por los que atraviesa un país, de la república, a la demagogia, de la dictadura a la monarquía absolutista y luego a la monarquía constitucional.

El primer gobierno del actual monarca español que encabezaba el Primer Ministro Arias Navarro, es sustituido por el que va mereciendo el título de Reformador Adolfo Suárez y apenas llega al poder, somete a las conservadoras Cortes Españolas la Ley de Reforma Política, que es aprobada en tormentosas sesiones y ésta a su vez quedó sujeta a la consulta del pueblo español, que hizo el Primer Ministro Adolfo Suárez conforme a la Ley de Referéndum Nacional que estatuye: "Que cuando la trascendencia de determinadas leyes lo aconseje o el interés público lo demande, podrá el jefe de gobierno para mejor servicio de la nación someter a referéndum los proyectos de ley elaborados por las Cortes".

Tanto Juan Carlos I como el presidente del gobierno Adolfo Suárez dialogan con los opositores al franquismo—falangismo—monarquía y deciden ir a la reforma. La oposición izquierdista, socialista, republicana y separatista no hicieron un alto a sus actividades de ultranza y aun cuando se encaminaban por la senda de la constitución le pedían al pueblo español se abstuviera de votar o dijera NO o votara en blanco en la consulta que se le hacía; también los derechistas partidarios de Franco pidieron que se votara NO en el referéndum alegando que la vuelta a la democracia era sinónimo de caos y que se debería de votar por la Ley y el Orden.

El 14 de diciembre del año pasado el referéndum del pueblo español votó por la aprobación de un gobierno parlamentario bicameral que fuera electo por el voto directo y secreto de los españoles para que reemplazara las Cortes españolas creada por su Ley constitutiva del 17 de julio de 1942 y modificada por la Ley Orgánica del Estado del 10

—Favor pase a la Pág. 36.

COMENTARIO INTERNACIONAL

Por Jaume Miravittles
(Exclusivo para El Diario de Hoy)

La autonomía de Cataluña



La prensa española y un sector importante de la prensa francesa, publican estudios y reportajes sobre la inminencia del restablecimiento de la autonomía catalana bajo el nombre de "Generalitat de Catalunya", expresión que caracterizaba la constitución de una Cataluña independiente, o altamente autónoma, antes de la Guerra de Sucesión que culminó a principios del Siglo XVIII en la formación del Estado unitario y centralista español de nuestros días.

Sin entrar en detalles profundos basta decir que el desarrollo histórico de Cataluña ha sido distinto del desarrollo español. Cataluña, debido a su situación geográfica, al noreste de la Península, junto a la frontera europea de Francia, fue, ya, en tiempo de los romanos, bajo el nombre de Tarraconense, un sector autónomo de la Administración Imperial y Tarracona llegó a ser en un momento dado, algo así como la segunda capital romana. Los godos que invadieron España fueron de dos distintas procedencias y los que se instalaron en Cataluña procedían de Italia y eran ya fuertemente romanizados. La invasión musulmana, procedente del Norte de África, y que duró en ciertas regiones ocho siglos, fue rechazada por los francos, en la región catalana. Carlos Magno formó un "Estado tampón", junto a los Pirineos, que fue llamado Marca Hispánica, origen o según todos los historiadores, de lo que tenía que ser más tarde la Catalunya.

Fue, pues, a partir del siglo IX que se constituye el núcleo central de una futura, "nacionalidad", Catalunya, una vez liberada de los francos, formó una zona feudal que se rigió según los cánones del feudalismo clásico y fue dando forma a lo que después, en otras circunstancias históricas, hubiera dado lugar a una nación catalana, en el sentido moderno, actual, de la palabra. Las "circunstancias históricas", que impidieron aquella evolución fue la necesidad de luchar conjuntamente contra un enemigo común: la ocupación de los árabes y el larguísimo proceso, determinante toda la historia peninsular, de la Reconquista.

Cataluña, sin embargo, se expandió en dos direcciones distintas, hacia el Sur con la reconquista de Valencia, y hacia el Este con su imperio mediterráneo que englobó Mallorca, Sicilia, Nápoles, y llegó hasta Neopatria, en Grecia. Por el norte, Catalunya llevó a cabo una especie de réplica de la Marca Hispánica y formó una "Marca Catalana" extendida a una serie de tierras del actual Languedoc francés. En el siglo XV se produce un hecho histórico de gran trascendencia: el matrimonio de Fernando de Aragón con Isabel de Castilla. La nomenclatura desorienta al observador no especializado: el rey de "Aragón", era, en realidad, el monarca de una Confederación catalanoaragonesa de la que Catalunya, era el motor propulsor y el centro dirigente. Así y todo hay que recordar que la

—Favor pase a la Pág. 47.

Años atrás

Por Nemo

La solicitud de indulto del reo Jacinto Ramos ha sido denegado. (DIARIO DEL SALVADOR. 15 de Septiembre de 1916).

Según los diccionarios de la lengua, el indulto es una gracia por la cual el superior remite el todo o parte de una pena, o la conmuta o exculpa, y exime a uno de una ley o de otra cualquiera obligación.

En derecho canónico, es privilegio concedido por letras del Papa a cualquier persona confiriéndole poderes fuera de las reglas ordinarias. Indulto compacto o de los cardenales: privilegio acordado a los cardenales por la bula de compacto, por la cual reciben beneficios regulares o seculares.

El Papa, bajo la forma de indulto, concede a los obispos de dispensar a sus diócesanos de ciertos días de abstinencia, de ciertos impedimentos de matrimonio o la facultad de hacer ordenaciones fuera de las épocas ordinarias.

El indulto es estrictamente personal, de suerte que un vicario general no puede autorizar los indultos que su obispo ha recibido.

Fusas y semifusas

Por AIDA DE VERDI

INDEPENDENCIA
LIBERTAD

—0—

Vive de manera que puedas mirar fijamente a los ojos de cualquiera y mandarlo al diablo (ANÓNIMO).

—0—

Venturoso aquel a quien el cielo dio un pedazo de pan, sin que le quede la obligación de agradecerse a otro que al mismo

—Favor Pase a la Pág. 49.

CASO BELICE

"El asentamiento de la Bahía"

Por Maximiliano Rodríguez Mojica

—y II—

En la parte primera de esta serie de dos artículos tenemos los elementos de juicio, históricos y jurídicos, para que toda Centro América se interese por el problema de Belice, ya que —no hay que olvidarlo— estamos situados en un puente ístmico que une las dos grandes masas continentales del norte y del sur, lo que le da a Centro América categoría de punto altamente estratégico para la seguridad del Hemisferio. Como dijimos en nuestro artículo anterior, esto podría encender la chispa con la ingerencia de otras potencias —al dejar libre a Belice— como por ejemplo, la Unión Soviética, Estados Unidos o China, lo que eventualmente podría ser.

—Favor pase a la Pág. 34.

Hoy en la Historia

Por The Associated Press.
Hechos destacados en la fecha:
1771 — En virtud de una Orden Real Española, el Comandante Orduna entrega el Puerto de Egmont, en una de las Malvinas, al capitán de la fragata inglesa "Juno".

1821 — Se emancipan de España Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica.

1823 — Se prohíben en Chile las corridas de toros.

1842 — Es fusilado en Costa Rica

—Favor pase a la Pág. 9.

DE VULGARIZACION El 15 de Septiembre de 1821

Por Jorge Lardé y Larín

1. El 24 de febrero de 1821 el brigadier D. Agustín Iturbide y Aramburu hizo circular el PLAN DE IGUALA, que contenía tres garantías fundamentales: 1º. la independencia del Virreinato de Nueva España y su organización en la forma de una monarquía moderada con el nombre de Imperio Mexicano; 2º. la adopción de la religión católica como oficial, única y verdadera; y 3º. la unión íntima de españoles europeos (gachupines) y criollos. Esta fórmula conciliatoria satisfacía los intereses de los realistas (clero y nobleza) y de los pro-independencia.

A fines de agosto y principios de septiembre de 1821 los ayuntamientos de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, de la provincia de Chiapas, Reino de Guatemala, proclamaron su emancipación de España y su incorporación al Imperio Mexicano creado por el PLAN DE IGUALA. Simultáneamente, esos gobiernos municipales invitaron a los restantes del Reino referido, para que procedieran en idéntica forma.

2. Públicamente, San Salvador era la gestora del movimiento liberador centroamericano desde el 5 de noviembre de 1811 y aun cuando sus más esclarecidos patriotas eran objeto de una persecución feroz y despiadada por parte de la autoridad colonial, ellos seguían alimentando con sus heroísmos el fuego de la revolución emancipadora.

Interin, en la capital del Reino se configuró un núcleo de patriotas que alimentaban similares aspiraciones: allí, en la última etapa del proceso liberatorio, figuraban los salvadoreños Dr. José Matías Delgado y Dr. José Simeón Cañas, los guatemaltecos D. Mariano de Aycinena, Dr. Pedro Molina y D. José Francisco Barrundia así como

—Favor pase a la Pág. 47.

VISITA REAL E INDEPENDENCIA NACIONAL Valoración del descubrimiento de América por España

Escribe: Ricardo Gallardo.
Miembro de la Real Academia de
Legislación y Jurisprudencia española.

Debemos comenzar por admitir que el Descubrimiento del Nuevo Mundo no sólo fue una gesta singularmente heroica, sino que por su trascendencia socio-política no tiene parangón con ningún otro hecho de la Historia Universal. A tal grado, que no puede ser opacada por los descubrimientos espaciales e interplanetarios de la actualidad. Por documentos plenamente comprobados de autores tales como Homero, Jenofonte y Platón—verdaderos forjadores del pensamiento geográfico de la humanidad— sabemos que desde los albores de la Historia, la mirada avizora del hombre se aposentó en la idea milagrosa que prefiguraba ya el descubrimiento de lejanas tierras y el deseo constante y positivo de pisar mundos desconocidos. Para la Antigüedad el problema controvertido fue el de romper los valladares de las columnas de Hércules.

A España y a Colón corresponde la gloria inmarcesible de haber concretado en forma tangible la expresión literaria del Nuevo Mundo, del Novus Orbis. Esta ambición desmesurada por saber y conquistar se traduce por vez primera en los inmortales trozos que nos legó Séneca, nacido en Córdoba, España y cuando en su Medea evoca la "última Thule".

Nada empaña la gloria que se granjeó en el Universo el pueblo pionero de la expansión geográfica a la escala continental. Como tampoco nada mengua la fama que adquirió el máximo héroe de esta época que fue Colón. España y Colón forjaron en 1492 una epopeya histórica imprescriptible. Y no debe importarnos la obscuridad en que están sumidos los orígenes del Descubridor, ni la codicia muy humana de su apetito como precursor de conquistadores, ni los errores que ciertamente cometió en sus cálculos astronómicos y de navegación marítima.

Todo nos incita a respaldar la opinión de un gran pensador —Arnoldo Toynbee— cuando señala el "umpara lleed service for the ci-

—Favor pase a la Pág. 34.

LO EUROPEO Y LO HISPANICO España y la Comunidad Económica Europea

Por Inés Duke, de EFE

—y III—

El interés por una comunicación con el exterior desde las esferas oficiales españolas en la década de los sesenta, se manifestó con el Plan de Estabilización económica, al que siguiera el Primer Plan de Desarrollo. Potenciar la economía supone una conexión con el resto del mundo. Será la única, por el momento, ya que sigue vedada a España la aproximación política a Europa, "recorrida anualmente por riadas de turistas, atraídos por su belleza", según define un texto obligatorio para los alumnos del cuarto curso de la primaria.

Una postura que eriza de dificultades el camino de España: Después de ocho años de negociación habrá de conformarse con un acuerdo comercial preferencial que facilita la expansión del comercio exterior español con la comunidad, pero no establece ningún lazo; España sigue siendo un país tercero. Continúa fuera de la organización comunitaria, aunque su pertenencia de hecho a la geografía de Europa le mantenga la puerta abierta para entrar en el Mercado Común.

"Este acuerdo fue muy criticado—reconoce un antiguo ayudante del ex-embajador Alberto Ullastres— pero la realidad no maximalista, es que facilitó las relaciones y fue provechoso para nuestro país. En aquella época no era posible hacer otra cosa... La diplomacia española se mostró flexible y no renunció a negociar, aun sabiendo que los

—Favor pase a la Pág. 51.